

Bases del II Premio bienal de Investigación Filológica “Profesor José Romera Castillo”

La Facultad de Filología de la UNED ha instituido un Premio de Investigación Filológica “Profesor José Romera Castillo” en homenaje a la trayectoria del profesor José Romera Castillo, Catedrático de Literatura Española, Académico de número de la Academia de las Artes Escénicas de España, Académico Correspondiente de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, Académico de la Academia Norteamericana de la Lengua Española, Académico de la Academia Filipina de la Lengua Española, Académico de la Academia de Buenas Letras de Granada y Académico de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, de conformidad con las siguientes bases:

Primera

Se convoca el II premio de Investigación Filológica “Profesor José Romera Castillo”, al que podrán optar las tesis doctorales en Filología, originales e inéditas que no hayan sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor. El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio de la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología.

Segunda

Podrán presentarse al premio regulado por la presente convocatoria los/las autores/as de tesis doctorales en alguna de las áreas de conocimiento que integran el ámbito propio de la Filología que hayan sido defendidas para la obtención del grado de Doctor en la Facultad de Filología (en el marco de los Programas de Doctorado de la Facultad) o en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (en el marco del Programa de Doctorado en Filología. Estudios lingüísticos y literarios: Teoría y aplicaciones) entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2019, que hayan sido calificadas con Sobresaliente Cum Laude y que hayan recibido el Premio Extraordinario de Doctorado (al amparo de las convocatorias de Premios Extraordinarios de Doctorado). Cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019.

Tercera

El II Premio “Profesor José Romera Castillo” consiste en la publicación en una editorial de prestigio en el ámbito de las Humanidades, del libro resultante de la tesis doctoral, con una extensión máxima de 450 páginas, que correrá a cargo del profesor José Romera Castillo.

Cuarta

La presente convocatoria se publicará en el Boletín de Información y Coordinación Interna (BICI) de la UNED, y en la página web de la Facultad de Filología.

Quinta

La presentación de la solicitud se realizará en el Decanato de la Facultad de Filología de la UNED, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al Decanato de la Facultad de Filología de la UNED.
2. Un ejemplar de la tesis doctoral encuadernado y otro en soporte electrónico en formato pdf.
3. Un resumen de la tesis doctoral, con una extensión máxima de mil palabras, que incluya el tema, los objetivos, la metodología y los resultados de la investigación.
4. Fotocopia compulsada de la certificación académica en la que se especifique lo siguiente: Título de la tesis doctoral, Director/a, calificación obtenida, fecha de lectura, composición del tribunal que la juzgó y certificación de la obtención del Premio Extraordinario.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BICI.

Sexta

La propuesta de concesión del premio será formulada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología.

Séptima

La resolución de concesión del premio se dará a conocer en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria, pudiendo el premio ser declarado desierto si así lo considerara la Comisión de Investigación.

Octava

El/ la autor/a de la tesis premiada deberá presentar el original del libro para la publicación en la Secretaría de la Facultad de Filología en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la resolución del Premio.

Novena

Las tesis no premiadas quedarán depositadas en la Secretaría Académica de la Facultad durante tres meses, pudiendo ser recogidas por los/las autores/as. Finalizado el plazo se procederá a su destrucción para proteger los derechos de propiedad intelectual.

Décima

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases.